



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA para el próximo 3 de octubre de 2019.

Debido a la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, si procede y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una *sesión extraordinaria* del Pleno de la Corporación.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar a las personas que componen el Pleno a sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo día 3 de octubre de 2019 a las 12:30 horas**, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcribe a continuación:

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN PROVISIONAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO”.

SEGUNDO.- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

- De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
- Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo

Firma 2 de 2	Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
	30/09/2019
Firma 1 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero
	Alcalde
	30/09/2019
	Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	dcf3f3e871bf43fe8ed93dbf4d053e49001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2920 - Fecha Resolución: 30/09/2019





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General Accidental, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General Accidental
Francisco Antonio Ruiz Romero

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Ruiz Giráldez	30/09/2019	Alcalde	Francisco Antonio Ruiz Romero
Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018		30/09/2019	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	dcf3f3e871bf43fe8ed93dbf4d053e49001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2920 - Fecha Resolución: 30/09/2019

